

“Rastredator”

Coberturas de seguros para la información

DIEGO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ



Hace un par de números (en el 93 concretamente) analizaba en Archivos cómo sobreponerse al robo de datos cuando el ataque ya se ha producido y de poco sirven las medidas de seguridad to-

mas previamente. Sin embargo, hay una acción a realizar antes del desastre que, si bien no hará nada por evitarlo, puede disminuir las consecuencias económicas. Se trata de la contratación de se-

guros contra las violaciones de datos.

El pasado mes de noviembre, una asociación internacional de empresas de gestión de información denominada PRISM publicó un estudio



como resultado de años de investigación sobre el tema: "Gestión de Riesgos y Seguros para los Registros Comerciales y Servicios de Información de Gestión de la Industria". El objetivo principal de la publicación es concienciar a las organizaciones para que evalúen los riesgos de pérdida de información y, además, dotarlas de conocimientos acerca de las coberturas a contratar en cada caso para evitar que se descubran las carencias de un seguro cuando ya se ha producido el siniestro. Considerando las numerosas consecuencias que acarrea una violación de da-

tos el mercado debería ofrecer diferentes tipos de productos.

Las coberturas más extendidas son las encaminadas a las indemnizaciones a operadores y clientes que se han visto desprovistos o vulnerados en relación a los datos que una determinada organización les gestiona. Una es la responsabilidad civil sobre terceros, donde la parte lesionada hace una reclamación en relación a los costes de la respuesta a la violación y la empresa contesta con las alegaciones correspondientes a través de su aseguradora. Es, sin duda, la opción más renta-

ble, ya que siempre hay un margen de negociación del importe de las indemnizaciones, por no hablar de la dilatación en el tiempo del cobro efectivo de las mismas por parte de los afectados. Otra opción es la denominada cobertura de responsabilidad cibernética. En este caso es el organismo quien notifica al cliente que se ha producido una violación de datos y efectúa automáticamente el pago correspondiente. Aunque pueda parecer a priori tirar piedras contra su propio tejado, esta medida aumenta la confianza de los clientes y su fidelidad.

Otro tipo de coberturas son las que compensan la pérdida de ingresos económicos potenciales de las organizaciones afectadas. Es decir, se calcula el saldo proyectado en el tiempo de un determinado organismo (ya sea parte afectada o parte responsable) que se hubiera obtenido sin la violación de datos y se abona el importe obtenido. Obviamente la dimensión de los daños como consecuencia de la pérdida de información determinará durante cuánto tiempo se indem-

2013 por la compañía alemana Allianz Global Specialty & Casualty (AGSC): Allianz Cyber Protect. Ofrece una cobertura económica de hasta 50 millones de euros. Cubre ciberamenazas como violación de datos personales e información, reclamaciones sobre la seguridad de la Red, piratería, gastos de restauración, pagos electrónicos, gastos de comunicación de crisis y servicios de consultoría entre otras. El asegurado puede acceder a un equipo de gestión de crisis, inmediata-

que todas sufran alguna violación de datos en el futuro, ya sea producida por ataques, negligencias o accidentes.

Enfocando el ámbito nacional, acaba de conocerse un dato demoledor. El ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo, hacía público a primeros de febrero que España es el tercer país del mundo que más ataques cibernéticos recibe, solo por detrás de Estados Unidos y Reino Unido. El pasado año ciudadanos, empresas e infra-



nizará a la institución correspondiente.

A pesar de lo expuesto, en lo que se refiere a la comercialización de servicios realmente ofertados por las aseguradoras, lo cierto es que resulta muy difícil detectar productos claramente definidos y estandarizados para su acoplamiento a cualquier tipo de organización tal y como ocurre con seguros más comunes (coche, hogar, responsabilidad civil, etc.). Quizá el más concreto sea el lanzado a finales de

mente después del siniestro, en colaboración con consultores globales. Por último, el seguro se comercializa en tres pólizas de niveles de coberturas diferentes en función de las necesidades del cliente.

Tal vez este estudio sirva para cambiar la dura situación actual. Solo el 58,4% de las empresas internacionales encuestadas tienen contratados seguros de este tipo y la mayoría de ellas sin las coberturas verdaderamente necesarias. Sin embargo, es muy probable

estructuras sufrieron más de 70.000 incidentes de violaciones de datos.

Y es que como bien dice la redactora de "rastreator.com", María Torralbo, "si proteges tu vehículo con un seguro a todo riesgo y blindas el futuro de tu familia contratando un seguro de vida, ¿cómo no vas a proteger tu empresa de un robo de información confidencial que llegue a dañar su imagen corporativa?" ■